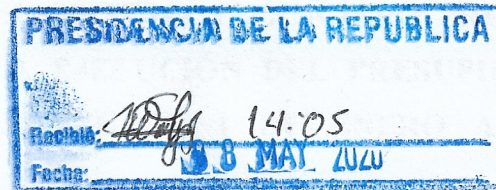


CASF- 28-2020

San Salvador, 7 de mayo de 2020

Licenciado  
Conan Tonathiu Castro Ramírez  
Secretario Jurídico  
Presidencia de la República  
Presente

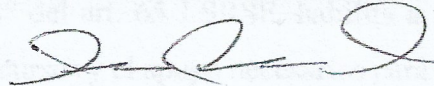


Estimado licenciado Castro Ramírez:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones. En esta ocasión, me dirijo a usted, a fin de remitirle el Informe de Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, con el objeto de someterlo a conocimiento del Consejo de Ministros en observancia al art. 86 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

El Comité de Apelaciones del Sistema Financiero queda a la disposición del Consejo de Ministros para de atender cualquier consulta o ampliación en referencia a este informe.

Atentamente.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**  
  
**Ivette Elena Cardona Amaya**  
**Presidente**



- Anexo: Informe de ejecución del presupuesto de funcionamiento correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero
- C.c.:
- Licenciado Ernesto Castro Aldana, Secretario Privado de la Presidencia de la República
  - Miembros del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero



San Salvador, 7 de mayo de 2020

**HONORABLE CONSEJO DE MINISTROS**

**EL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PRESENTA A USTEDES, SU INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

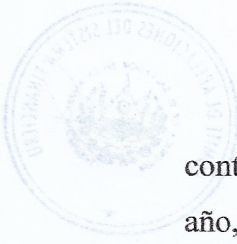
**I. INTRODUCCIÓN**

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) en el inciso 1° del art. 86 establece: “*La Superintendencia y el Comité de Apelaciones deberán informar al Consejo de Ministros sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos al menos con una periodicidad trimestral.*”

Por otra parte, el art. 85 de la citada ley dispone que, los integrantes del sistema financiero, mediante una contribución especial, financian el presupuesto de funcionamiento del comité, aplicándose un mecanismo de recaudación definido y administrado por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, el inciso 8° del art. 65 LSRSF, habilita a la Superintendencia del Sistema Financiero a brindar los recursos y el apoyo necesarios para el cumplimiento de las funciones del Comité de Apelaciones. En virtud de lo anterior, la Superintendencia administra y ejecuta el presupuesto del comité, el cual, por virtud de ley, tiene autonomía funcional para conocer en recurso de apelación sobre las resoluciones sancionatorias que impone el Superintendente del Sistema Financiero. Así, es la Superintendencia la receptora de los fondos de las contribuciones que recauda el BCR para el financiamiento del presupuesto del comité; asimismo, realiza las contrataciones de personal, los trámites de compra de bienes, la





contratación de servicios y alquileres de oficina, y la adquisición de activos fijos. Al final del año, la Superintendencia liquida cualquier excedente del ejercicio, a fin de ser transferido al Ministerio de Hacienda para financiar presupuestos de ejercicios posteriores del comité, tal como manda el inciso penúltimo del art. 85 LSRSF.

La Superintendencia del Sistema Financiero, como administradora del presupuesto del Comité de Apelaciones, realiza una revisión sistemática trimestral de auditoría interna y está sujeta a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República (art. 84 e inciso final del art. 85, ambos de la LSRSF), a fin de garantizar que el presupuesto del comité se administre conforme a las políticas de ejecución presupuestaria, las normas de administración de la Superintendencia y las leyes aplicables de la administración pública.

Con fecha 29 de abril de 2020, Auditoría Interna de la Superintendencia remitió al Comité de Apelaciones el Memorandum 20/2020 que contiene el **Informe Final de Auditoría Especial realizada a la liquidación de fondos recibidos para el Presupuesto del CASF durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**, el cual sirve de base para sustentar el presente informe del comité al Consejo de Ministros.

## II. OBJETIVOS

- a. Informar al Consejo de Ministros sobre el grado de ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, en observancia al art. 86 LSRSF.
- b. Contribuir a la transparencia del uso de los recursos financieros utilizados para el funcionamiento del Comité de Apelaciones y la ejecución de su presupuesto.
- c. Reflejar la ejecución presupuestaria a nivel de cada rubro, cuenta y específico, administrado y ejecutado por la Superintendencia del Sistema Financiero en sujeción a las normas internas y las leyes de la Administración Pública.
- d. Dar a conocer el grado de ejecución presupuestaria a los integrantes del sistema financiero que contribuyen a los fondos que financian el presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones (art. 86 LSRSF).



### III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

- a. En sesión del Consejo de Ministros número CINCUENTA Y CUATRO, celebrada el 15 de enero de 2019, (punto de acta DOS), se aprobó el presupuesto del Comité de Apelaciones para el ejercicio del año 2019, por un monto de ochocientos nueve mil seiscientos once dólares de los Estados Unidos de América (US\$809,611.00). La anterior cifra se distribuyó de la siguiente manera: i) US\$ 804,381.00 (99.35% del presupuesto total) que corresponden al presupuesto de funcionamiento; y, ii) US\$5,230.00 (0.65% del presupuesto total) que corresponde al presupuesto de inversión.
  
- b. En el rubro *51 Remuneraciones*, con el visto bueno del Ministro de Hacienda fue aprobado por el Consejo de Ministros la cantidad total de US\$691,632.00, que se desglosa en las siguientes cuentas: i) **511 Remuneraciones permanentes:** cuyo presupuesto aprobado fue de US\$527,493.00, los cuales fueron destinados para el pago de sueldos, aguinaldos y beneficios adicionales. La referida cantidad, al 31 de diciembre de 2019, presentó una ejecución del 95.77%. ii) **512 Remuneraciones Eventuales:** en el cual se le aprobó US\$27,500.00. Estos fondos fueron destinados para la remuneración del vocal suplente. Al final del año, dicha cantidad tuvo una ejecución 31.52%. iii) **514 Contribuciones patronales a instituciones públicas:** El monto asignado a este específico fue de US\$ 9,360.00, y se usó para el pago del aporte patronal del Instituto Salvadoreño de Seguro Social (ISSS) e Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP). Al 31 de diciembre de 2019 se ejecutó un 76.10% del monto aprobado. iv) **515 Contribuciones patronales a instituciones privadas:** La cuenta tuvo asignado un monto de US\$99,087.00 para el año, destinado al pago del aporte patronal al fondo previsional (AFP) y al Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva. Asimismo, dicha cuenta





dispuso de fondos para el pago de seguros médicos hospitalarios, dental y de vida para los funcionarios y empleados. Al cuarto trimestre del año 2019, se ejecutó un 67.71% de dicho monto. En esta cuenta está el específico 51501 “*Por remuneraciones Permanentes*”, el cual tiene fondos destinados para el pago del aporte patronal en el fondo previsional y para el Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BCR; asimismo, incluye el pago de las primas por seguros privados para miembros propietarios y colaboradores del comité. Por otra parte, se encuentra el específico 51502 “*Por remuneraciones eventuales*”, que corresponde para cubrir las primas de seguro privado para el vocal suplente. v) **516 Gastos de representación:** El presupuesto para el año fue de US\$17,000.00, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 presentó un grado de ejecución del 87.65%. vi) **517 Indemnizaciones:** Los fondos de esta cuenta estaban destinados al pago de la liquidación de pasivo laboral del año a los colaboradores del Comité de Apelaciones. Esta cuenta dispuso de US\$6,520.00, y al finalizar el año 2019, presentó una ejecución del 94.95%. vii) **519 Remuneraciones diversas:** Esta cuenta tuvo un monto aprobado de US\$4,672.00, del cual, al cuarto trimestre del año 2019, presentó una ejecución de 37.41%. Esta cuenta se divide en dos específicos: a) *51903 Prestaciones sociales al personal:* destinado al pago de subsidio de alimentos para colaboradores III y IV, y, b) *51999 Remuneraciones diversas*, que sirve para cubrir el subsidio para gastos de sepelio de miembros o colaborador del comité.

- c. En el rubro *54 Adquisiciones de bienes y servicios*, la cantidad total presupuestada fue de US\$112,749.00, distribuida en las siguientes cuentas: i) **541 Bienes de uso y consumo:** Este rubro tuvo asignados US\$6,170.00, para ser utilizados en: a. productos alimenticios para personas, b. productos textiles y vestuarios, c. productos de papel y cartón, d. productos farmacéuticos y medicinales, e. materiales de oficina, d. materiales informáticos, f. libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones, g. materiales eléctricos, y h. bienes de uso y consumo diversos. Al 31 de diciembre del año 2019, esta cuenta tuvo un grado de ejecución del 75.71%. En el segundo trimestre del año en mención, se hicieron transferencias dentro de los específicos de esta cuenta, a fin de adquirir bienes y servicios para el desarrollo del proyecto del software



de administración de documentos digitales. En las notas del cuadro de ejecución se brindará una explicación sobre dichas transferencias. Asimismo, se informa que se utilizó US\$45.64 del específico *54101 Productos Alimenticios para personas* para la compra de refrigerios para capacitaciones. Se tenía previsto utilizar los fondos del específico *54310 Servicios de alimentación*, sin embargo, se adquirieron los refrigerios directamente sin hacer uso de una empresa que prestara dichos servicios.

**ii) 542 Servicios básicos:** A esta cuenta le fue aprobado US\$950.00 para ser utilizados en el pago del servicio de correos electrónicos institucionales y de telefonía fija en la red del Banco Central de Reserva. Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta refleja un grado de ejecución 67.41%; sin embargo, mediante la revisión realizada por este Comité del informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia ya referido, se determinó que en esta cuenta se cargó la cantidad US\$197.20 por servicios que no correspondían al Comité de Apelaciones. Debido a que cuando se identifica esta situación, ya estaba elaborada la liquidación del cierre del año 2019, el departamento de contabilidad de la Superintendencia indicó, que se hará una reclasificación en los registros correspondientes al mes de abril 2020, trasladando la cantidad de US\$197.20 a la cuenta de “Otros Ingresos”, anulando de esta forma la afectación del gasto reflejado en 2019.

**iii) 543 Servicios generales y arrendamientos:** Esta cuenta tuvo un monto de US\$48,367.00, programados para sufragar gastos de: a. Mantenimiento y reparación de bienes muebles; b. Servicios de limpieza y fumigación; c. Servicios de alimentación; d. Impresiones, publicaciones y reproducciones; e. Arrendamientos de bienes muebles, f. Arrendamiento de bienes inmuebles, g. Servicios generales y arrendamientos diversos. Al cuarto trimestre del año, los fondos de la cuenta en mención tuvieron un grado de ejecución del 79.49%. En el segundo trimestre del año, a fin de adquirir servicios para el desarrollo del proyecto del software de administración de documentos digitales, se hizo uso del específico *54303 Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles*, así como también se realizaron transferencias dentro de los específicos de la cuenta *543 Servicios*





*generales y arrendamientos*. En las notas del cuadro de ejecución se brindará una explicación sobre dichas transferencias. **iv) 544 Pasajes y viáticos**: Esta cuenta dispuso de un presupuesto de US\$20,510.00 para la adquisición de pasajes al exterior y pago de viáticos por comisión externa. Al 31 de diciembre del año 2019, se reporta una ejecución del 72.12%. **v) 545 Consultorías, estudios e investigaciones**: En esta cuenta se contó con un monto presupuestado de US\$36,752.00, a ser destinado en servicios de capacitaciones. Al cuarto trimestre del presente año, se reporta una ejecución del 48.81%.

- d. En el rubro **61 Inversiones en activos fijos**, fue aprobado por el Consejo de Ministros la cantidad de US\$ 5,230.00. Dentro de dicho rubro está la cuenta **i) 611 Bienes muebles**: Esta cuenta tiene un monto aprobado de US\$ 4,768.00, la cual, al cuarto trimestre de 2019, presenta un grado de ejecución del 82.00%, debido a la adquisición de equipos informáticos. **ii) 614 Intangibles**: Con la finalidad de adquirir un programa antivirus para el desarrollo del proyecto del software, se dispuso de la cuenta *614 Intangibles* y del específico *61403 Derechos de Propiedad Intelectual*, transfiriéndole US\$ 462.00 del específico *61104 Equipos informáticos*. De los fondos transferidos, al cierre del ejercicio 2019 reflejan un grado de ejecución del 19.75%. En las notas del cuadro de ejecución se brindará una explicación sobre dichas transferencias.

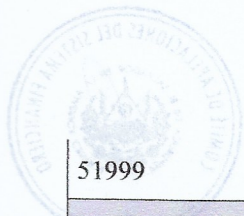
A continuación, se presenta un cuadro tomado del reporte digital, proporcionado por la Dirección de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero enviado a este Comité, en el cual se refleja el detalle de ejecución por rubros, cuenta y específico.



**COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CÓDIGO DE CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL/ <sup>1</sup>	EJECUTADO		NO EJECUTADO	
			CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>						
<b>511</b>	<b><u>REMUNERACIONES PERMANENTES</u></b>	\$ 527,493.00	\$ 505,180.75	95.77%	\$ 22,312.25	4.23%
51101	Sueldos	\$ 428,400.00	\$ 407,764.49	95.18%	\$ 20,635.51	4.82%
51103	Aguinaldos	\$ 35,700.00	\$ 34,791.03	97.45%	\$ 908.97	2.55%
51105	Dietas	\$ -	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
51107	Beneficios Adicionales	\$ 63,393.00	\$ 62,625.23	98.79%	\$ 767.77	1.21%
<b>512</b>	<b><u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u></b>	\$ 27,500.00	\$ 8,666.67	31.52%	\$ 18,833.33	68.48%
51201	Sueldos	\$ 27,500.00	\$ 8,666.67	31.52%	\$ 18,833.33	68.48%
<b>514</b>	<b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PUBLICAS</u></b>	\$ 9,360.00	\$ 7,122.74	76.10%	\$ 2,237.26	23.90%
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 9,360.00	\$ 7,122.74	76.10%	\$ 2,237.26	23.90%
<b>515</b>	<b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS</u></b>	\$ 99,087.00	\$ 67,089.58	67.71%	\$ 31,997.42	32.29%
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 94,226.00	\$ 62,774.38	66.62%	\$ 31,451.62	33.38%
51502	Por remuneraciones eventuales	\$ 4,861.00	\$ 4,315.20	88.77%	\$ 545.80	11.23%
<b>516</b>	<b><u>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</u></b>	\$ 17,000.00	\$ 14,900.00	87.65%	\$ 2,100.00	12.35%
51601	Por prestación de servicios en el país	\$ 17,000.00	\$ 14,900.00	87.65%	\$ 2,100.00	12.35%
<b>517</b>	<b><u>INDEMNIZACIONES</u></b>	\$ 6,520.00	\$ 6,190.61	94.95%	\$ 329.39	5.05%
51701	Al personal de servicios permanente	\$ 6,520.00	\$ 6,190.61	94.95%	\$ 329.39	5.05%
<b>519</b>	<b><u>REMUNERACIONES DIVERSAS</u></b>	\$ 4,672.00	\$ 1,748.00	37.41%	\$ 2,924.00	62.59%
51903	Prestaciones sociales al Personal	\$ 1,872.00	\$ 1,748.00	93.38%	\$ 124.00	6.62%





51999	Remuneraciones diversas	\$ 2,800.00	\$ -	0.00%	\$ 2,800.00	100.00%
<b>541</b>	<b><u>BIENES DE USO Y CONSUMO</u></b>	<b>\$ 6,170.00</b>	<b>\$ 4,671.56</b>	<b>75.71%</b>	<b>\$ 1,498.44</b>	<b>24.29%</b>
54101	Productos Alimenticios para personas/ <sup>2</sup>	\$ 1,289.00	\$ 761.43	59.07%	\$ 527.57	40.93%
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 640.00	\$ 381.48	59.61%	\$ 258.52	40.39%
54105	Productos de Papel y cartón	\$ 817.00	\$ 733.60	89.79%	\$ 83.40	10.21%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 80.00	\$ 77.28	96.60%	\$ 2.72	3.40%
54114	Materiales de Oficina	\$ 385.00	\$ 365.37	94.90%	\$ 19.63	5.10%
54115	Materiales Informáticos	\$ 2,229.00	\$ 1,902.55	85.35%	\$ 326.45	14.65%
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones/ <sup>3</sup>	\$ -	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
54119	Materiales eléctricos	\$ 12.00	\$ -	0.00%	\$ 12.00	100.00%
54199	Bienes de uso y consumo diversos/ <sup>4</sup>	\$ 718.00	\$ 449.85	62.65%	\$ 268.15	37.35%
<b>542</b>	<b><u>SERVICIOS BÁSICOS</u></b>	<b>\$ 950.00</b>	<b>\$ 640.35</b>	<b>67.41%</b>	<b>\$ 309.65</b>	<b>32.59%</b>
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 950.00	\$ 640.35	67.41%	\$ 309.65	32.59%
<b>543</b>	<b><u>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</u></b>	<b>\$ 48,367.00</b>	<b>\$ 38,445.87</b>	<b>79.49%</b>	<b>\$ 9,921.13</b>	<b>20.51%</b>
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles/ <sup>5</sup>	\$ 4,925.00	\$ 782.65	15.89%	\$ 4,142.35	84.11%
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles/ <sup>6</sup>	\$ 2,860.00	\$ 1,339.00	46.82%	\$ 1,521.00	53.18%
54307	Servicios de Limpieza y fumigación	\$ 900.00	\$ 750.00	83.33%	\$ 150.00	16.67%
54310	Servicios de alimentación	\$ 150.00	\$ -	0.00%	\$ 150.00	100.00%
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$ 100.00	\$ -	0.00%	\$ 100.00	100.00%
54316	Arrendamiento de bienes muebles/ <sup>7</sup>	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	100.00%	\$ -	0.00%
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles/ <sup>8</sup>	\$ 34,410.00	\$ 31,048.78	90.23%	\$ 3,361.22	9.77%
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos/ <sup>9</sup>	\$ 3,942.00	\$ 3,445.44	87.40%	\$ 496.56	12.60%
<b>544</b>	<b><u>PASAJES Y VIÁTICOS</u></b>	<b>\$ 20,510.00</b>	<b>\$ 14,792.46</b>	<b>72.12%</b>	<b>\$ 5,717.54</b>	<b>27.88%</b>
54402	Pasajes al exterior	\$ 7,550.00	\$ 5,092.46	67.45%	\$ 2,457.54	32.55%



54404	Viáticos por comisión externa	\$ 12,960.00	\$ 9,700.00	74.85%	\$ 3,260.00	25.15%
545	<b>CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	\$ 36,752.00	\$ 17,938.11	48.81%	\$ 18,813.89	51.19%
54505	Servicios de Capacitación	\$ 36,752.00	\$ 17,938.11	48.81%	\$ 18,813.89	51.19%
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		\$ 804,381.00	\$ 687,386.70	85.46%	\$ 116,994.30	14.54%
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>						
611	<b>BIENES MUEBLES</b>	\$ 4,768.00	\$ 3,909.60	82.00%	\$ 858.40	18.00%
61101	Mobiliarios	\$ 350.00	\$ -	0.00%	\$ 350.00	100.00%
61104	Equipos Informáticos/ <sup>10</sup>	\$ 4,418.00	\$ 3,909.60	88.49%	\$ 508.40	11.51%
614	<b>INTANGIBLES</b>	\$ 462.00	\$ 91.25	19.75%	\$ 370.75	80.25%
61403	Derechos de propiedad Intelectual/ <sup>11</sup>	\$ 462.00	\$ 91.25	19.75%	\$ 370.75	80.25%
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		\$ 5,230.00	\$ 4,000.85	76.50%	\$ 1,229.15	23.50%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		\$ 809,611.00	\$ 691,387.55	85.40%	\$ 118,223.45	14.60%

**Notas:**

Al segundo trimestre del año, se realizaron transferencias entre específicos y cuentas, a fin de adquirir bienes y servicios para el desarrollo del proyecto de software de administración de documentos digitales. A raíz de ello, se realizan las siguientes notas aclaratorias:

1. El término "Presupuesto actual" se refiere a los fondos asignados en el presupuesto aprobado a cada cuenta y/o específico, reflejando la aplicación de transferencias de fondos entre específicos y cuentas aprobadas por el Comité de Apelaciones.
2. Se transfirió US\$50.00 del específico 54101 *Productos Alimenticios para personas* al específico 54199 *Bienes de uso y consumo diversos*. Por ello, el específico 54101





- Productos Alimenticios para personas*, respecto del monto inicial, presenta una ejecución de 56.87% y un porcentaje de fondos no ejecutado de 39.40%.
3. Se transfirió US\$200.00 del específico *54116 Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones* al específico *54199 Bienes de uso y consumo diversos*. De ahí que, el específico *54116 Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones*, respecto del monto inicial, presenta una ejecución de 0.00%.
  4. Se le transfirió US\$ 250.00 al específico *54199 Bienes de uso y consumo diversos* de fondos originarios del específico *54101 Productos alimenticios para personas* (US\$50.00) y del específico *54116 Libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones* (US\$200.00). En razón de dicha transferencia el específico *54199 Bienes de uso y consumo diversos*, presenta un grado de ejecución, respecto del monto inicial, de 96.12% y de fondos no ejecutados de 57.30%.
  5. Al específico *54301 Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles* se le transfirieron US\$2,125.00, de fondos originarios de los específicos *54316 Arrendamiento de bienes muebles* (US\$1,920.00) y del *54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos* (US\$205.00), por lo que, el específico *54301 Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles* presenta, respecto del monto inicial, un grado de ejecución de 27.95% y fondos no ejecutados 147.94 %.
  6. Se hizo uso del específico *54303 Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles*, y se le transfirieron US\$2,860.00, de fondos originarios del específico *54317 Arrendamiento de bienes inmuebles*. De ahí, que el específico *54303 Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles* se le ejecutó US\$ 1,339.00 y finalizó el ejercicio con fondos no ejecutados de US\$ 1,521.00.
  7. Se transfirió US\$ 1,920.00 del específico *54316 Arrendamiento de bienes muebles* al específico *54303 Mantenimiento y Reparación de Bienes muebles*. De ahí que, el específico *54316 Arrendamiento de bienes muebles*, respecto del monto inicial, presenta una ejecución de 36.00% y fondos no ejecutado de 0.00%.
  8. Se transfirió US\$ 2,860.00 del específico *54317 Arrendamiento de bienes inmuebles* al específico *54303 Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles*, por lo que, el específico *54317 Arrendamiento de bienes inmuebles*, respecto del monto inicial, presenta una ejecución de 83.31%, y fondos no ejecutados de 9.02%.



Ingresos recibidos para el CASF  
 Para el financiamiento del presupuesto 2019

Institución	Presupuesto Aprobado	Excedente financiamiento presupuesto 2018	Ingresos recibidos	Otros Ingresos	Ingreso Pendiente por recibir
CASF	\$ 809,611.00	\$ 43,237.02	\$ 764,102.72	\$ 14,180.81	\$ 2,271.26

Tabla de Amortización de ingresos

Fecha depósito	Presupuesto Aprobado	Excedente año 2018 <sup>1/</sup>	Ingresos recibidos	Otros Ingresos	Ingreso Pendiente de recibir, para financiamiento Presup. 2019
	\$ 809,611.00				\$ 809,611.00
		\$ 43,237.02			\$ 766,373.98
25/1/2019			\$ 90,294.58		\$ 676,079.40
14/2/2019			\$ 38,500.18		\$ 637,579.22
6/3/2019			\$ 69,124.33		\$ 568,454.89
4/4/2019			\$ 12,649.88		\$ 555,805.01
11/4/2019			\$ 59,438.57		\$ 496,366.44
15/5/2019			\$ 65,109.70		\$ 431,256.74
27/5/2019			\$ 10,881.26		\$ 420,375.48
31/5/2019			\$ (0.01)	2/	\$ 420,375.49
31/5/2019			\$ (11.09)	2/	\$ 420,386.58
31/5/2019			\$ (11,020.72)	2/	\$ 431,407.30
31/5/2019				\$ 0.01 2/	\$ 431,407.30
31/5/2019				\$ 8.92 2/	\$ 431,407.30
31/5/2019				\$ 9,998.46 2/	\$ 431,407.30
4/6/2019			\$ 59,112.87		\$ 372,294.43
25/6/2019			\$ 12,898.88		\$ 359,395.55
16/7/2019			\$ 53,654.12		\$ 305,741.43
14/8/2019			\$ 68,329.71		\$ 237,411.72
28/8/2019			\$ 8,244.23		\$ 229,167.49
3/9/2019			\$ 54,961.73		\$ 174,205.76
27/9/2019			\$ 11,192.08		\$ 163,013.68
4/10/2019			\$ 58,278.02		\$ 104,735.66
21/10/2019			\$ 12,240.13		\$ 92,495.53
4/11/2019			\$ 51,556.01		\$ 40,939.52
3/12/2019			\$ 36,097.18		\$ 4,842.34
23/12/2019			\$ 4,421.49		\$ 420.85
31/12/2019			\$ (769.60)		\$ 1,190.45
31/12/2019			\$ (967.66)		\$ 2,158.11
31/12/2019			\$ (3,621.67)		\$ 5,779.78
31/12/2019				\$ 109.07 2/	\$ 5,779.78
31/12/2019				\$ 778.62 2/	\$ 5,779.78
31/12/2019				\$ 3,285.73 2/	\$ 5,779.78
22/1/2020			\$ 3,508.52		\$ 2,271.26
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 809,611.00</b>	<b>\$ 43,237.02</b>	<b>\$ 764,102.72</b>	<b>\$ 14,180.81</b>	

Ingresos	\$ 807,339.74
Ejecución presupuestaria	\$ 691,387.55
sub total	\$ 115,952.19
Otros ingresos	\$ 14,180.81
<b>Disponible a favor del CASF</b>	
<b>31/12/2019</b>	<b>\$ 130,133.00</b>

<sup>1/</sup> El CASF acordó: darse por enterados de la liquidación del presupuesto 2018, según acta No. 14, del 15/05/2019

<sup>2/</sup> Cuotas de financiamiento de presupuestos de ejercicios anteriores, comunicadas por BCR

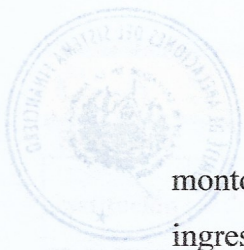


Según los resultados del examen especial contenido en el *Informe Final de Auditoría Especial realizada a la liquidación de fondos recibidos para el Presupuesto del CASF durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019* remitido a este Comité mediante Memorándum de Auditoría Interna 20/2020, los ingresos recibidos del Banco Central de Reserva para el presupuesto del Comité de Apelaciones al 31 de diciembre de 2019, ascendieron a US\$ 803,831.22, cantidad que tiene incluida el excedente de recursos no utilizados del presupuesto del año 2018 por un valor de US\$ 43,237.02. Asimismo, del presupuesto del año 2019, se recibió en el mes de enero del 2020 la cantidad de US\$ 3,508.52, haciendo un total de US\$807,339.74, representando el 99.72% del total aprobado. Además, en dicho informe Auditoría Interna consta que se verificó que existe un monto pendiente de recibirse de las contribuciones de los integrantes del sistema financiero por US\$2,271.26, representando el 0.28% del total aprobado.

Como parte de la revisión interna de los resultados del informe de la Unidad de Auditoría de la Superintendencia, este Comité determinó que dentro del detalle de los ingresos 2019, existe una disminución por valor de US\$ 16,390.75. Al consultar al área de contabilidad de la Superintendencia la razón de este movimiento, nos informó que dichos saldos en un inicio fueron contabilizados en la cuenta “Ingresos Recibidos” que refleja las cuotas recibidas durante el año 2019; sin embargo, que al momento de la liquidación del presupuesto, el Banco Central de Reserva les informó que esos abonos correspondían a recuperaciones de cuotas de ejercicios anteriores, por consiguiente la Superintendencia procedió a revertir los ingresos del año 2019 y se realizó el registro como correspondía a la cuenta de “Otros Ingresos”, lo que justifica el saldo en dicha cuenta por valor de US\$14,180.81.

Al realizar la consulta a la Superintendencia por la diferencia de US\$ 2,209.94, se nos indicó que esto deriva de las reversiones que se realizan al porcentaje de liquidación que corresponde a cada uno de los años al que la recuperación del ingreso pertenece, dado que al cierre de cada año se determina un porcentaje de liquidación distinto, en virtud de que los





montos del presupuesto aprobado cada año es diferente, y el registro de recuperación de ingresos debe realizarse de acuerdo al porcentaje del año de cierre. Es decir, si la recuperación de ingresos fue del año 2017, el registro debe tomar en cuenta el porcentaje establecido para el año 2017, y como los presupuestos cada año se incrementan, el porcentaje de liquidación es mayor año con año, por lo lógicamente si se debe registrar una recuperación de ingresos de años anteriores, el porcentaje a aplicar será menor, resultando una diferencia entre ambas cuentas, lo cual se considera aceptable de acuerdo al análisis realizado, ya que efectivamente cada año presenta un porcentaje diferente de distribución, así como de ejecución y saldo pendiente de recuperar distinto, lo que conlleva a obtener variaciones en los montos.

Finalmente, el informe señala que dichos recursos no se utilizaron en los años correspondientes, y que, al ser recibidos en el año 2019, se han debido incluir en la liquidación financiera del presupuesto al cierre de este año.

De esta forma, de acuerdo al *Informe Final de Auditoría Especial realizada a la liquidación de fondos recibidos para el Presupuesto del CASF durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019*, la liquidación de fondos recibidos para el presupuesto 2019 se refleja de la siguiente manera:



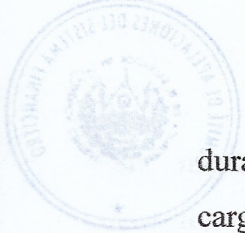
**Liquidación de fondos recibidos para el presupuesto 2019 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero<sup>1</sup>**

Excedente de fondos recibidos del ejercicio 2018	\$ 43,237.02
Efectivo recibido durante el 2019	\$ 760,594.20
Efectivo recibido en enero 2020 con cargo a presupuesto del 2019	\$ 3,508.52
<b>Total de ingresos</b>	<b>\$ 807,339.74</b>
Menos	
Gastos e inversión con cargo al presupuesto del 2019	\$ 691,387.55
<b>Total saldo no utilizado de fondos recibidos</b>	<b>\$ 115,952.19</b>
Más	
Otros ingresos, cuotas de financiamiento de presupuesto de ejercicios anteriores	\$ 14,180.81
<b>Excedente/saldo no utilizado de fondos recibidos, financiamiento del presupuesto 2019</b>	<b>\$ 130,133.00</b>
<b>Conciliación del presupuesto no ejecutado:</b>	
Saldo no utilizado de los fondos recibidos	\$ 115,952.19
Más:	
Cuotas pendientes de recibir para financiamiento del presupuesto 2019	\$ 2,271.26
<b>Saldo no ejecutado del presupuesto 2019</b>	<b>\$ 118,223.45</b>

Según el Informe Final de Auditoría previamente mencionado, se evidencia que los ingresos ordinarios del Comité de Apelaciones para el ejercicio 2019 fueron US\$ 807,339.74, los cuales se conforman de las siguientes fuentes: i) US\$ 43,237.02 en concepto de excedente de fondos recibidos del ejercicio 2018, ii) US\$ 760,594.20, en concepto de efectivo recibido

<sup>1</sup> Tomado del Informe Final de Auditoría Especial realizada a la liquidación de fondos recibidos para el Presupuesto del CASF durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, remitido a este Comité el 29 de abril de 2020.





durante el 2019, y iii) US\$ 3,508.52 en concepto de efectivo recibido en enero 2020 con cargo a presupuesto del 2019. A dichos ingresos se le restan US\$ 691,387.55 en concepto de gastos e inversión con cargo al presupuesto del 2019, lo que resulta un total de saldo no utilizado de fondos recibidos de US\$ 115,952.19, cantidad a la cual se le agrega US\$ 14,180.81 de otros ingresos procedentes de cuotas de financiamiento de presupuestos de ejercicios anteriores. Por tanto, para el ejercicio del año 2019 se reportan saldos no utilizados de fondos recibidos para el financiamiento del presupuesto 2019 por un total de US\$ 130,133.00.

La conciliación del presupuesto no ejecutado elaborada por Auditoría Interna indica que el saldo no utilizado de fondos recibidos por US\$ 115,952.19, se le suman las cuotas pendientes de recibir al momento del informe de auditoría para el financiamiento del presupuesto 2019, por un monto de US\$ 2,271.26. El resultado de esta conciliación es de US\$ 118,223.45, cifra que de acuerdo penúltimo inciso del art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, debe ser transferido al Ministerio de Hacienda para ser utilizado para el financiamiento del presupuesto del ejercicio 2020, lo cual mediante nota CASF -027-2020 de fecha 7 del presente mes y año, se ha solicitado a la Superintendencia del Sistema Financiero, se realice la transferencia respectiva y nos informe de lo pertinente.

Finalmente, el informe de auditoría mencionado concluye: *“(...) basándonos en las pruebas de auditoría que hemos efectuado a los registros y documentación probatoria, concluimos que la Liquidación del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ha sido realizada de conformidad con las Políticas de Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el año 2019, las cuales fueron aprobadas en Acuerdo II), del Acta No. 31, de fecha 17 de diciembre de 2018; por lo que no identificamos ninguna condición reportable que a nuestro criterio tuviera efecto importante en el control interno de la institución; así también nuestras pruebas indican que la administración de la Superintendencia del Sistema Financiero, cumplió con todos los aspectos importantes, relativos a Leyes, Reglamentos, Políticas, Normas y demás regulaciones aplicables.”*



Esta misma opinión fue dada por la Auditoría Interna de la Superintendencia del Sistema Financiero respecto a los tres primeros trimestres de 2019.

#### IV. Conclusiones:

1. La ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se considera aceptable con un nivel general de cumplimiento del 85.40%.
2. En el 2019 se realizaron transferencias entre específicos y cuentas presupuestarias, las cuales fueron detalladas como notas aclaratorias en este informe.
3. La opinión de la Auditora Interna de la Superintendencia ha sido favorable, siendo que no identifica ninguna condición reportable que a su criterio tuviera efecto importante en el control interno de la institución.
4. El Comité de Apelaciones considera, finalmente, que, a la fecha, se ha contado con una administración aceptable de los fondos por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, habiéndose tenido buena coordinación, controles y dictamen favorable de la Auditoría Interna en la aplicación de las políticas administrativas y de ejecución presupuestaria.